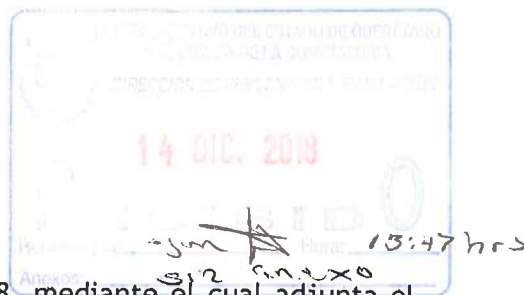


Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio CEMER/670/2018.
Santiago de Querétaro, Qro. 14 de diciembre de 2018.

L.A. Eleamor Hernández Bustos
Directora Administrativa del Sistema Estatal DIF
Presente



Por este medio y en respuesta a su similar DA/1239/2018, mediante el cual adjunta el *anteproyecto de las Cuotas de Recuperación del Sistema Estatal DIF*, con la finalidad de conocer el procedimiento correspondiente para el Análisis de Impacto Regulatorio, manifiesto lo siguiente:

El 03 de octubre del presente, fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en cuyo Título Tercero regula las herramientas del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, entre ellas el *Análisis de Impacto Regulatorio*; misma que para su aplicación se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Mejora Regulatoria y a la emisión de los Lineamientos Generales que emita el Consejo Nacional, según lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Estatal citada.

Toda vez que a la fecha no se cuenta con los Lineamientos referidos y atendiendo al artículo Noveno Transitorio de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala que *las obligaciones sujetas a la entrada en vigor de los lineamientos que ordene expedir la Ley General, serán exigibles cuando así lo establezcan dichas disposiciones*; se advierte que no se actualiza el supuesto para que el proyecto sea sujeto de presentar, por el momento, Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), lo que hago de su conocimiento a efecto de que pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

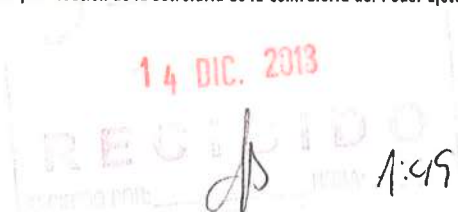


Lic. Dieter Hobelsberger Díaz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



Expediente

- C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro. Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas. Secretaria Particular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
Lic. Miguel Ángel Muñoz Cazárez. Director de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA
QUERÉTARO

Domicilio:
16 de Septiembre, número 65, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tels: 2240986 Exts.101/103